# MEMORIA DE PYMES (Normas que se han de tener en cuenta)

En este documento se presentan los cuadros que normalizan parte de las informaciones requeridas en la memoria de PYMES, establecida por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Su utilización facilita el cumplimiento de la obligación registral de elaboración y depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles. En la elaboración de la memoria deberá tenerse en cuenta, en todo caso, la norma de elaboración «8.ª memoria», de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de PYMES:

«La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se formulará teniendo en cuenta que:

- 1. El modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
- 2. Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la empresa en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa; en particular, se incluirán datos cualitativos correspondientes a la situación del ejercicio anterior cuando ello sea significativo. Adicionalmente, en la memoria se incorporará cualquier información que otra normativa exija incluir en este documento de las cuentas anuales.
- 3. La información cuantitativa requerida en la memoria deberá referirse al ejercicio al que corresponden las cuentas anuales, así como al ejercicio anterior del que se ofrece información comparativa, salvo que específicamente una norma contable indique lo contrario.
- 4. Lo establecido en la memoria en relación con las empresas asociadas deberá entenderse también referido a las empresas multigrupo.
- 5. Lo establecido en la nota 4 de la memoria se deberá adaptar para su presentación, en todo caso, de modo sintético y conforme a la exigencia de claridad.»

A continuación se transcribe el contenido de la memoria del Plan General de Contabilidad de PYMES. Se hace alusión, en cada apartado, a su normalización total o parcial en los cuadros que se presentan al final de este documento. A los cuadros que se utilicen deberá añadirse, en todo caso, el resto de la información que se solicita en el contenido de la memoria, que no aparece normalizada en este documento, y aquella que se derive de otras disposiciones. Dentro de cada apartado se han relacionado con letras los diferentes cuadros normalizados. En aquellos apartados en que se solicita información detallada por tipo de elemento, contrato, operación, etc., se incluyen cuadros normalizados para los importes que engloban los datos parciales, pero no para cada una de las partes. La cumplimentación del cuadro normalizado no exime de informar de los datos individualizados.

Cuando el contenido de la memoria que se incluye en esta tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas no sea suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, se suministrarán las informaciones complementarias precisas para alcanzar ese resultado.

#### **CONTENIDO DE LA MEMORIA DE PYMES**

#### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

En este apartado se describirá el objeto social de la empresa y la actividad o actividades a que se dedique y su identificación en el Registro Mercantil.

• IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

- 1. Imagen fiel.
  - a) La empresa deberá hacer una declaración explícita de que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como, en el caso de confeccionar el estado de flujos de efectivo, la veracidad de los flujos incorporados.
  - b) Razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable con indicación de la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.
  - c) Informaciones complementarias, indicando su ubicación en la memoria, que resulte necesario incluir cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.
  - d) Conforme a la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación de empresa en funcionamiento, las empresas que se encuentren en tal situación deberán ajustar el modelo de memoria al contenido previsto en el marco general de información financiera de la misma. No obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa, a la vista del escenario de «liquidación» en que se encuentra la empresa, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
- 2. Principios contables no obligatorios aplicados.
- 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
  - a) Se indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará este hecho.
  - b) Cuando la dirección sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en este apartado. En el caso de que las cuentas anuales no se elaboren bajo el principio de empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las razones por las que la empresa no pueda ser considerada como una empresa en funcionamiento. Adicionalmente se realizará una referencia expresa a que las cuentas anuales se han formulado aplicando el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, para cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
- 4. Comparación de la información.

Sin perjuicio de lo indicado en los apartados siguientes respecto a los cambios en criterios contables y corrección de errores, en este apartado se incorporará la siguiente información:

- a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.
- b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente. En particular, en el primer ejercicio en que se utilice el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento se indicará que la información del ejercicio no es comparable con la del ejercicio precedente por haberse cambiado de marco de información financiera.
- c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, las razones excepcionales que han hecho impracticable la reexpresión de las cifras comparativas.
- 5. Elementos recogidos en varias partidas.

Identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de estas y del importe incluido en cada una de ellas.

6. Cambios en criterios contables.

Explicación detallada de los ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio, señalándose las razones por las cuales el cambio permite una información más fiable y relevante.

Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha aplicado el cambio en el criterio contable.

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

7. Corrección de errores.

Explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio, indicándose la naturaleza del error.

Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha corregido el error.

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

- 8. En los supuestos de liquidación societaria se informará sobre la marcha de la liquidación, e indicará la mejor estimación del valor de liquidación de los activos, cuando dicha información sea significativa para que las cuentas anuales puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, y pueda obtenerse con un adecuado grado de fiabilidad sin incurrir en costes excesivos.
- IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

- 1. Inmovilizado intangible; indicando los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro.
- 2. Inmovilizado material; indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.

Además, se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

3. Se señalará el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, especificando para estas los criterios señalados en el apartado anterior.

Además, se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

- 4. Permutas; indicando el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular las circunstancias que han llevado a calificar una permuta de carácter comercial.
- 5. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos afectados.
- 6. Activos financieros y pasivos financieros; se indicará:
  - a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable; en particular, las razones por las que los valores emitidos por la empresa que, de acuerdo con el instrumento jurídico empleado, en principio debieran haberse clasificado como instrumentos de patrimonio, han sido contabilizados como pasivos financieros.
  - b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.

- c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.
- d) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.
- e) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.
- 7. Valores de capital propio en poder de la empresa; indicando los criterios de valoración y registro empleados.
- 8. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.
- 9. Transacciones en moneda extranjera; indicando los criterios de valoración de las transacciones en moneda extranjera y criterios de imputación de las diferencias de cambio.
- Impuestos sobre beneficios; indicando los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.
- 11. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados. En particular, en relación con las prestaciones de servicios realizadas por la empresa, se indicarán los criterios utilizados para la determinación de los ingresos; en concreto, se señalarán los métodos empleados para determinar el porcentaje de realización en la prestación de servicios y se informará en caso de que su aplicación hubiera sido impracticable.
- 12. Provisiones y contingencias; indicando el criterio de valoración, así como, en su caso, el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación. En particular, en relación con las provisiones deberá realizarse una descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.
- 13. Subvenciones, donaciones y legados; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resulta-
- 14. Negocios conjuntos; indicando los criterios seguidos por la empresa para integrar en sus cuentas anuales los saldos correspondientes al negocio conjunto en que participe.
- 15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
- IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

- Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas; indicando lo siguiente:
  - a) Saldo inicial.
  - b) Entradas.
  - c) Salidas.
  - d) Saldo final.

En el caso de existir correcciones valorativas, la empresa informará de la partida o partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tales pérdidas o reversiones de pérdidas por deterioro estén incluidas indicando los importes, sucesos, eventos o circunstancias que han llevado a este reconocimiento. Asimismo se informará del importe recuperable del activo deteriorado así como el criterio empleado para determinar el valor razonable menos el coste de venta o, en su caso, el valor en uso.

También se especificará la información relativa a inversiones inmobiliarias, incluyéndose además una descripción de las mismas.

Si hubiera algún epígrafe significativo, por su naturaleza o por su importe, se facilitará la pertinente información adicional.

Cuando se hayan efectuado actualizaciones al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, deberá indicarse:

- Importe de la actualización de los distintos elementos actualizados del balance y efecto de la actualización sobre las amortizaciones.
- En el caso de los inmuebles actualizados, se distinguirá entre el valor del suelo y el de la construcción.

- 2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes. En particular, precisando, de acuerdo con las condiciones del contrato: coste del bien en origen, duración del contrato, años transcurridos, cuotas satisfechas en años anteriores y en el ejercicio, cuotas pendientes y, en su caso, valor de la opción de compra.
- IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MPa4). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 5. ACTIVOS FINANCIEROS

- 1. Se presentará, para cada clase de activos financieros no corrientes, un análisis del movimiento durante el ejercicio y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito.
- 2. Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará:
  - a) Si el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos o se estima utilizando modelos y técnicas de valoración. En este último caso, se señalarán los principales supuestos en que se basan los citados modelos y técnicas de valoración.
  - Por categoría de activos financieros, el valor razonable y las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias.
  - c) Con respecto a los instrumentos financieros derivados, se informará sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, al calendario y a la certidumbre de los futuros flujos de efectivo.
- 3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

• IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas MPa5). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 6. PASIVOS FINANCIEROS

Se revelará información sobre:

- a) El importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme al modelo de balance.
- b) El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.
- c) En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:
  - Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
  - El valor en libros en la fecha de cierre del ejercicio de aquellos préstamos en los que se hubiese producido un incumplimiento por impago, y
  - Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.
- IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MP6). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 7. FONDOS PROPIOS

Se informará sobre:

- 1. En caso de sociedades anónimas, importe del capital autorizado por la junta de accionistas para que los administradores lo pongan en circulación, indicando el período al que se extiende la autorización.
- 2. Número, valor nominal y precio medio de adquisición de las acciones o participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta, especificando su destino final previsto.

- 3. Movimiento, durante el ejercicio, de la cuenta Reserva de Revalorización Ley 16/2012, indicando:
  - Saldo inicial
  - Aumentos del ejercicio.
  - Disminuciones y traspasos a capital, o a otras partidas en el ejercicio, con indicación de la naturaleza de esa transferencia.
  - Saldo final
- IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 8. SITUACIÓN FISCAL

Se informará sobre:

- 1. El gasto por impuesto sobre beneficios corriente.
- 2. Cualquier otra información cuya publicación venga exigida por la norma tributaria.
- IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- 1. A los efectos de la información a incluir en este apartado, se considerarán únicamente las operaciones realizadas con:
  - a) Entidad dominante.
  - b) Empresas dependientes.
  - c) Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes.
  - d) Empresas asociadas.
  - e) Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa.
  - f) Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa.
- La empresa facilitará información suficiente para comprender las operaciones con partes vinculadas que haya efectuado y los
  efectos de las mismas sobre sus estados financieros, incluyendo separadamente para cada una de las citadas categorías, entre
  otros, los siguientes aspectos:
  - a) Identificación de las personas o empresas con las que se han realizado las operaciones vinculadas, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.
  - b) Detalle de la operación y su cuantificación, informando de los criterios o métodos seguidos para determinar su valor.
  - c) Beneficio o pérdida que la operación haya originado en la empresa y descripción de las funciones y riesgos asumidos por cada parte vinculada respecto de la operación.
  - d) Importe de los saldos pendientes, tanto activos como pasivos, sus plazos y condiciones, naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, agrupando los activos y pasivos en los epígrafes que aparecen en el balance de la empresa y garantías otorgadas o recibidas.
  - e) Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro o incobrables relacionadas con los saldos pendientes anteriores.
- 3. La información anterior podrá presentarse de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar. En todo caso, se facilitará información de carácter individualizado sobre las operaciones vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de las cuentas anuales, así como de los compromisos financieros con empresas vinculadas.
- 4. No será necesario informar en el caso de operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se efectúen en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.
- 5. Deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos

o a los que se haya renunciado, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Estos requerimientos serán aplicables igualmente cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, en cuyo caso además de informar de los anticipos y créditos concedidos a la persona jurídica administradora, esta última deberá informar en sus cuentas anuales de la concreta participación que corresponde a la persona física que la represente. Estas informaciones se podrán dar de forma global por cada categoría, recogiendo separadamente los correspondientes al personal de alta dirección de los relativos a los miembros del órgano de administración.

• IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas MPa9.1 a MPa9.5/10). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

#### 10. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

- 1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.
- 2. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa.
- 3. El importe y la naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales. En particular, se informará de las subvenciones, donaciones o legados recibidos, indicando para las primeras el ente público que las concede, precisando si la otorgante de las mismas es la Administración local, autonómica, estatal o internacional.
- 4. El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance, con indicación de la naturaleza y la forma de las garantías reales proporcionadas; los compromisos existentes en materia de pensiones deberán consignarse por separado.
- 5. La naturaleza y consecuencias financieras de las circunstancias de importancia relativa significativa que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias.
- 6. Cualquier otra información que, a juicio de los responsables de elaborar las cuentas anuales, fuese preciso proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa, así como cualquier otra información que la empresa considere oportuno suministrar de forma voluntaria.
- IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MPa9.5/10). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

Apartado 4: «Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias»

NIF:				
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
DENOMINACION SOCIAL.				
Espacio destinado para la	ıs firmas de lo	os administradores		
a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO(1)	9200	1		Ŭ
(+) Entradas	9201			
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	9214			
( - ) Salidas	9202			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO(1)	9203			
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO (1)	9204			
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	9205			
( + ) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO(1)	9208			
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO(1)	9209			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210			
( - ) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO(1)	9213			
b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO(2)	9200			
(+) Entradas	9201			
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	9214			
( - ) Salidas	9202			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO(2)	9203			
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO(2)	9204			
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	9205			
( + ) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO(2)	9208			
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO(2)	9209			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210			
( - ) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO(2)	9213			
c) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza simila	r sobre activ	os no corrientes.		
Descripción del elemento objeto del contrato		Total contratos		
Coste del bien en origen	92200			
Cuotas satisfechas:	92201			
- ejercicios anteriores	92202			
- ejercicio(1)	92203			
Importe cuotas pendientes ejercicio (1)	92204			
Valor de la opción de compra	92205			
Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.     Ejercicio anterior.     Ejercicio anterior.     Ejercicio anterior.     Ejercicio anterior.     Ejercicio anterior.				

Apartado 5: «Activos financieros»

NIF:											
DENOMI	NACIÓN SOCIAL:										
				Espacio de	stinado p	ara las firmas	de los administrador	res			
a) Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.											
			CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS								
				ores representat			Créditos, Derivad		то	I	
			Largo F		Corto I		Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	
Pérdida por de inicio del ejerc		9330									
(+) Corrección v	alorativa por deterioro	9331									
(-) Reversión de	I deterioro	9332									
(-) Salidas y red	ucciones	9333									
(+/-) Traspasos (combinacione	y otras variaciones s de negocio, etc.)	9334									
Pérdida por de final del ejercio	terioro al .io(1)	9335									
(+) Corrección v	alorativa por deterioro	9331									
(-) Reversión de	l deterioro	9332									
(-) Salidas y red	ucciones	9333									
(+/-) Traspasos (combinacione	y otras variaciones s de negocio, etc.)	9334									
Pérdida por de final del ejercio		9335									
b) Valor	ación y variaciones de	valor de	inversio	nes financiera	as valora	idas a valor r	azonable.				
			Activos ma	ntenidos para ne	egociar						
				2							
Valor razonable	al inicio del ejercicio(1)	9340									
Variaciones del pérdidas y gana	valor razonable registradas en ncias en el ejercicio(1)	9341									
Valor razonable	al final del ejercicio(1)	9343									
Variaciones del pérdidas y gana	valor razonable registradas en ncias en el ejercicio(2)	9341									
Valor razonable	al final del ejercicio(2)	9343									
		•									
c) Correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones.											
			deter	érdida por ioro al final del cio(1)	detrerio	·) Variación oro a pérdidas ganancias	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio(2)		
				59		1	3	4	5		
Empresas de	l Grupo	935	0								
Empresas mu	ıltigrupo	935	1								
Empresas as	ociadas	935	2								
	Total	935	3								
(1) Ejercicio	anterior.										

- Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
   Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar».

MPa6

Apartado 6: «Pasivos financieros»

NIF:										
DENOMINACIÓN SOCIAL:										
			Espacio o	destinado para las	firmas de los admi	nistradores				
Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio(1)										
					VEN	ICIMIENTO EN AÑ	ios			
			Uno Dos Tres Cuatro Cinco Más de 5 <b>TOTAL</b>							
			1	2	3	4	5	6	7	
Deudas con entidades de crédito	9420									
Acreedores por arrendamiento financiero	9421									
Otras Deudas	9422									
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9423									
Acreedores comerciales no corrientes	9424									
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9425									
Proveedores	9426									
Otros Acreedores	9427									
Deuda con características especiales	9428									
TOTAL	9429									
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.										

MPa9.1

NIF:							
DENOMINACIÓN SOCIAL:							
	Esp	pacio destinado par	ra las firmas de los	administradores			
a) Operaciones con partes vinculadas en el eje	rcicio	(1)					
a) Operaciones con partes vinculadas en el eje		(1)-					
							Miembros de los
		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
		1	2	3	4	5	6
Ventas de activos corrientes, de las cuales:	9700						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9701						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	9702						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9703						
Compras de activos corrientes	9704						
Compras de activos no corrientes	9705						
Prestación de servicios, de la cual:	9706						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9707						
Recepción de servicios	9708						
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	9709						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9710						
Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales:	9711						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9712						
Ingresos por intereses cobrados	9713						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	9714						
Gastos por intereses pagados	9715						
Gastos por intereses devengados pero no pagados	9716						
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro	9717						
Dividendos y otros beneficios distribuidos	9718						
Garantías y avales recibidos	9719						
Garantías y avales prestados	9720						
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.							

NIF:									
DENOMINACIÓN SOCIAL:									
	Fei	pacio destinado par	ra las firmas de los	administradores					
				dariiiiistiddores					
b) Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio(1).									
							Miembros de los		
		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa		
		19	29	39	49	59	69		
Ventas de activos corrientes, de las cuales:	9700								
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9701								
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	9702								
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9703								
Compras de activos corrientes	9704								
Compras de activos no corrientes	9705								
Prestación de servicios, de la cual:	9706								
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9707								
Recepción de servicios	9708								
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	9709								
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9710								
Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales:	9711								
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9712								
Ingresos por intereses cobrados	9713								
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	9714								
Gastos por intereses pagados	9715								
Gastos por intereses devengados pero no pagados	9716								
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobr	9717								
Dividendos y otros beneficios distribuidos	9718								
Garantías y avales recibidos	9719								
Garantías y avales prestados	9720								
	•								
(1) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales.									

NIF:								
DENOMINACIÓN SOCIAL:								
		and a death and a second		and a Carlot and a second				
	Es	pacio destinado par	ra las firmas de los	administradores				
c) Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio(1).								
		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa	
		1	2	3	4	5	6	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9730							
Inversiones financieras a largo plazo, de las cuales (2):	9731							
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9732							
B) ACTIVO CORRIENTE	9733							
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9734							
a) Clientes por ventas y prestación de servicios, de los cuales:	9759							
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro	9760							
b) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	9739							
c) Otros deudores, de los cuales	9740							
- Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobr	9741							
2. Inversiones financieras a corto plazo, de las cuales:	9742							
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9743							
C) PASIVO NO CORRIENTE	9744							
1. Deudas a largo plazo	9745							
a) Deudas con entidades de crédito a largo plazo	9746							
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9747							
c) Otras deudas a largo plazo	9748							
Deuda con características especiales a largo plazo	9749							
D) PASIVO CORRIENTE	9750							
Deudas a corto plazo	9751							
a) Deudas con entidades de crédito a corto plazo	9752							
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9753							
c) Otras deudas a corto plazo	9754							
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9755							
a) Proveedores	9756							
b) Otros acreedores	9757							
Deuda con características especiales a corto plazo	9758							
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Importe bruto de la inversion								

NIF:									
DENOMINACIÓN SOCIAL:									
	Fer	pacio destinado par	ra las firmas de los	administradores					
			a 143 11111143 4C 103	danimistradores					
d) Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio(1).									
		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa		
		19	29	39	49	59	69		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9730								
Inversiones financieras a largo plazo, de las cuales (2):	9731								
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9732								
B) ACTIVO CORRIENTE	9733								
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9734								
a) Clientes por ventas y prestación de servicios, de los cuales:	9759								
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro	9760								
b) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	9739								
c) Otros deudores, de los cuales	9740								
- Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro	9741								
2. Inversiones financieras a corto plazo, de las cuales:	9742								
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9743								
C) PASIVO NO CORRIENTE	9744								
1. Deudas a largo plazo	9745								
a) Deudas con entidades de crédito a largo plazo	9746								
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9747								
c) Otras deudas a largo plazo	9748								
Deuda con características especiales a largo plazo	9749								
D) PASIVO CORRIENTE	9750								
Deudas a corto plazo	9751								
a) Deudas con entidades de crédito a corto plazo	9752								
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9753								
c) Otras deudas a corto plazo	9754								
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9755								
a) Proveedores	9756								
b) Otros acreedores	9757								
Deuda con características especiales a corto plazo	9758								
	1								
(1) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales. (2) Importe bruto de la inversión									

MPa9.5/10

Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas» - Apartado 10 «Otra información»

NIF:										
DENOMINACIÓN SOCIAL:										
Espacio destinado para la	es firmas do los	administradoros								
Espacio destinado para la										
Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»										
e) Importes recibidos por el personal de alta dirección		Ejercicio(1)	Ejercicio(2)							
Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	97709									
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	97710									
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	97711									
f) Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración		Ejercicio(1)	Ejercicio(2)							
Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	97729									
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	97730									
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	97731									
Apartado 10: «Otra información»										
Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio		Ejercicio(1)	Ejercicio(2)							
TOTAL EMPLEO MEDIO 98007										
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.										